

EL INTERVENCIONISMO EN LA ARGENTINA

*Comunicación del académico de número Manuel A. Solanet,
en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias
Morales y Políticas, el 10 de septiembre de 2014*

Las ideas que se exponen en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores, y no reflejan necesariamente la opinión de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

ISSN: 0325-4763

Hecho el depósito legal

© Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas

Avenida Alvear 1711, P.B. - Tel. y fax 4811-2049

(1014) Buenos Aires - República Argentina

ancmyp@ancmyp.org.ar

www.ancmyp.org.ar

Se terminó de imprimir en Pablo Casamajor Ediciones (www.imagenimpresa.com.ar)
en el mes de noviembre de 2014.

**ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS
MORALES Y POLÍTICAS
JUNTA DIRECTIVA 2013 / 2014**

Presidente Académico Ing. MANUEL A. SOLANET
Vicepresidente . . Académico Dr. SANTIAGO KOVADLOFF
Secretario Académico Dr. LEONARDO MC LEAN
Tesorero Académico Dr. RODOLFO A. DÍAZ
Prosecretario . . . Académico Dr. JOSÉ CLAUDIO ESCRIBANO
Protesorero Académico Dr. ROSENDO FRAGA

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Horacio A. GARCÍA BELSUNCE	21-11-79	Rodolfo Rivarola
Dr. Alberto RODRÍGUEZ VARELA	28-07-82	Pedro E. Aramburu
Dr. Natalio R. BOTANA	11-07-84	Fray Mamerto Esquiú
Dr. Horacio SANGUINETTI	10-07-85	Julio A. Roca
Dr. Leonardo MC LEAN	22-04-87	Juan B. Justo
Dr. Gerardo ANCAROLA.....	18-12-92	José Manuel Estrada
Dr. Gregorio BADENI.....	18-12-92	Juan Bautista Alberdi
Dr. Eduardo MARTIRÉ	18-12-92	Vicente Fidel López
Dr. Isidoro J. RUIZ MORENO	18-12-92	Bernardino Rivadavia
Dr. Jorge R. VANOSI.....	18-12-92	Juan M. Gutiérrez
Dr. Hugo O. M. OBIGLIO.....	23-04-97	Miguel de Andrea

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Alberto RODRÍGUEZ GALÁN	23-04-97	Manuel Belgrano
Dr. Fernando N. BARRANCOS Y VEDIA	28-04-99	Benjamín Gorostiaga
Dr. Juan R. AGUIRRE LANARI.....	27-11-02	Justo José de Urquiza
Dr. René BALESTRA.....	14-09-05	Esteban Echeverría
Dr. Alberto DALLA VÍA	14-09-05	Félix Frías
Dr. Rosendo FRAGA	14-09-05	Cornelio Saavedra
Dr. Mario Daniel SERRAFERO	14-09-05	José M. Paz
Dr. Juan Vicente SOLA.....	14-09-05	Deán Gregorio Funes
Dr. Carlos Pedro BLAQUIER.....	27-08-08	Nicolás Matienzo
Ing. Manuel SOLANET.....	27-08-08	Joaquín V. González
Dr. José Claudio ESCRIBANO	27-05-09	Domingo F. Sarmiento
Dr. Rodolfo Alejandro DÍAZ	14-04-10	Dalmacio Vélez Sarsfield
Dr. Santiago KOVADLOFF.....	14-04-10	Estanislao Zeballos
Dr. Vicente MASSOT	14-04-10	Fray Justo Santa María de Oro
Dr. Felipe DE LA BALZE	14-04-10	Bartolomé Mitre
Lic. María Teresa CARBALLO	26-10-11	Roque Sáenz Peña
Dr. Héctor A. MAIRAL	26-10-11	Carlos Pellegrini
Dr. Eduardo Martín QUINTANA.....	26-10-11	Vicente López y Planes
Dra. María Angélica GELLI	12-12-12	Antonio Bermejo
Dr. Adalberto RODRÍGUEZ GIAVARINI.	12-12-12	Adolfo Bioy
Almte. Enrique MOLINA PICO	12-12-12	José de San Martín
Monseñor Héctor AGUER	10-09-14	Ángel Gallardo
Dr. Horacio JAUNARENA.....	10-09-14	Mariano Moreno
Dr. Luis Alberto ROMERO	10-09-14	Nicolás Avellaneda

ACADÉMICO EMÉRITO

Dr. Carlos María BIDEGAIN
 Monseñor Dr. Gustavo PONFERRADA

EL INTERVENCIONISMO EN LA ARGENTINA

Por el académico ING. MANUEL A. SOLANET

El intervencionismo se refiere a un exceso o una deformación de la actuación de los gobiernos sobre la sociedad. Cuando se habla de intervencionismo es porque teóricamente debieran respetarse las libertades individuales, el estado de derecho, la división de poderes y la autonomía de los gobiernos municipales o provinciales. En países colectivistas con gobiernos totalitarios no tiene mayor sentido hablar de intervencionismo. En esos casos el estado lo es todo, tanto en la fijación de límites al ejercicio de las libertades individuales como al derecho de propiedad. En esos regímenes las decisiones sobre la producción y el comercio responden a una planificación centralizada y son ejecutadas por agentes estatales. No es en ese tipo de organización social sobre las que tenga interés evaluar el alcance de la intervención, sino en las sociedades con economías intencionalmente libres, o en las entendidas como economías mixtas.

En el tratamiento de este tema resulta fácil caer en afirmaciones tautológicas. Si hay estado es porque tiene funciones asignadas frente a la sociedad. Por lo tanto siempre que haya estado, y ningún país carece de él, habrá intervención. Pero esto no quiere

decir intervencionismo; lo mismo que temperatura no quiere decir fiebre. El sufijo “ismo” puede expresar filiación política o ideológica, pero también exceso. El intervencionismo es una propensión excesiva del estado a asumir mayores funciones en desmedro de la libertad de las personas. La discusión de fondo es, en rigor, el rol del estado en la sociedad.

El intervencionismo es pariente del corporativismo y naturalmente del fascismo. Cuando los sistemas de gobierno se alejan del pluralismo y se construyen sobre representaciones de sectores con intereses concretos, éstos hacen jugar sus propios objetivos en las políticas públicas. Ya no serán reglas generales sino medidas específicas que, por favorecer a unos, deberán imponerse sobre otros. Los mercados ya no serán el ámbito donde se resuelvan los intereses económicos, sino que se recurre a la mano del estado o sea a su intervención.

El intervencionismo más peligroso y destructivo es aquel que se ejerce sobre la libertad de pensar y de expresarse. Es el rasgo más característico de los gobiernos totalitarios. Lo ha experimentado el mundo con inmenso sufrimiento, y en distinto grado también lo hemos vivido en la Argentina. En estos últimos años ha venido de la mano de una exaltación de la razón popular para convalidar la imposición de la voluntad del gobierno. Es en esencia el postulado de ideólogos como Ernesto Laclau, o los que vienen expresándose desde hace varias décadas con el abusivo título de “pensamiento nacional”. Bajo esta óptica que asociamos al pensamiento de Carl Schmitt, el intervencionismo adquiere plena justificación y las instituciones de la república y la democracia liberal pasan a ser sólo trabas para lograr los genuinos objetivos del denominado “pueblo”. El discurso adopta el lugar común de amigo-enemigo y los liderazgos desde el gobierno desplazan a los parlamentos y destruyen la independencia judicial.

La recurrencia de gobiernos intervencionistas en la Argentina podría encontrar una explicación en ciertas raíces culturales

de una sociedad propensa a aceptarlos. Juan Bautista Alberdi encontraba esta propensión en los países herederos de las culturas greco-romanas. En su discurso a los egresados de la Facultad de Derecho en mayo de 1880, decía: “En los pueblos de origen latino, los individuos que necesitan un mejoramiento general alzan los ojos al Gobierno, suplican, lo esperan todo de su intervención, y se quedan sin agua, sin luz, sin comercio, sin puentes, sin muelles, si el Gobierno no se los da todo hecho”.

Intervencionismo del gobierno central sobre los gobiernos locales

Uno de los casos tradicionales del intervencionismo en la Argentina es el ejercido por el gobierno central hacia y en desmedro de la autonomía de las provincias y de los gobiernos comunales. Es la ruptura del principio de subsidiaridad en sentido jurisdiccional. Este principio dice que lo que pueda hacer un gobierno de menor nivel, no debe hacerlo el de mayor nivel. Esta subsidiaridad tiene los mismos fundamentos que la aplicable entre el estado y los particulares y tiene que ver con los rasgos necesarios de una sociedad plural y abierta.

El intervencionismo jurisdiccional en la Argentina tuvo sus manifestaciones desde los inicios de la vida independiente y, con pocas intermitencias, ha continuado hasta nuestros días. El modelo de organización federal de nuestra Constitución Nacional definió equilibrios a partir de la tradición histórica desde la formación de la Confederación. Las provincias eran las que delegaban funciones y poderes en la Nación, y no viceversa. Tanto en el Manifiesto Inaugural de la Asamblea de 1813 como en la Declaración de la Independencia en 1816, quedaba establecido que eran las provincias las que expresaban su voluntad para conformar una Nación.

El gobierno central tenía poderes delegados. Pero ya la Constitución de 1819 y luego la de 1826, que no entró en vigencia, fueron unitarias. El gobierno nacional asumía poderes sobre las provincias excediendo el espíritu federalista que hasta entonces había inspirado las acciones emancipadoras. La concentración del poder y del mando era una tentación demasiado grande para los gobernantes de la Nación, aunque ellos fueran originarios de provincias.

El intervencionismo federal se manifestó principalmente en la apropiación de las potestades tributarias provinciales, entre ellas los derechos de aduana del principal punto de ingreso al país: el puerto de Buenos Aires. La dependencia fiscal de las provincias ha sido el instrumento más poderoso de sujeción hacia el gobierno federal. Lo ha sido más que el atributo constitucional de las intervenciones federales o que la capacidad reservada exclusivamente al gobierno nacional de contar con fuerzas armadas. Actualmente el 60% de los recursos fiscales del conjunto de provincias proviene de transferencias del gobierno nacional y hay varias en las que supera el 80%. Sólo una parte de estas transferencias son distribuidas automáticamente dentro del régimen de coparticipación federal de impuestos; otra lo es de manera discrecional.

El intervencionismo fiscal de la Nación en desmedro de las potestades provinciales tomó un cariz más notable en la década del treinta y llegó a niveles inéditos en los últimos diez años. En 1934 se sancionó el régimen de coparticipación federal de impuestos que implicó una transferencia de potestades tributarias desde las provincias hacia la Nación. En contrapartida de esta cesión el gobierno nacional debía respetar un mecanismo automático de transferencia de los fondos recaudados hacia las provincias. Al comienzo el criterio fue devolutivo, es decir que cada provincia recibía en proporción a lo recaudado en su territorio. Luego se introdujeron modificaciones y el sistema incorporó criterios redistributivos. Más adelante una parte quedó sujeta a una asignación discrecional. De esa forma el Poder Ejecutivo nacional adquirió

gradualmente mayor capacidad de intervenir en decisiones provinciales. Esta tendencia se acentuó a partir de 2001 cuando se implantó el impuesto al cheque, exclusivo para el gobierno central, y en 2002 cuando se introdujeron fuertes derechos de exportación no coparticipados con las provincias. El centralismo fiscal se reforzó además mediante diversos arbitrios que lograron crear una completa dependencia financiera de los gobernadores con el Poder Ejecutivo Nacional. Se produjo así una pérdida de autonomía administrativa y también política. Este tipo de intervencionismo se extendió también a varios municipios que interesaban políticamente al gobierno central, particularmente los del conurbano bonaerense de fuerte peso electoral.

Intervención impositiva en la vida de las personas, empresas e instituciones

El manejo de impuestos abusivos y de subsidios discrecionales sobre personas y empresas, es otra de las facetas del intervencionismo. Mediante estos instrumentos un gobierno puede anular o direccionar comportamientos a su arbitrio. En la Argentina esto ha ocurrido recurrentemente. Muchas veces el favor o el desfavor impositivo han estado ligados a intereses cercanos al poder o meramente a la corrupción de los funcionarios. Otras veces lo han sido en respuesta a ideologías intervencionistas tras el concepto de “estado presente”, en oposición al de “estado ausente”.

Los llamados regímenes de promoción industrial o regional han sido el marco más usual de la aplicación discrecional de incentivos o de castigos tributarios, y de subsidios. Estos regímenes tienen un aparente sentido benéfico al promover actividades en áreas menos desarrolladas, y efectivamente lo logran. Pero eso no resulta gratis para otras zonas y para el país en su conjunto. Las

desgravaciones impositivas solo se otorgan a un número limitado de empresas, ya que de no fijar un cupo presupuestario, se terminaría erosionando totalmente los recursos fiscales. Ocurre además que aquellas empresas que no obtienen esos beneficios, no pueden competir frente a las que sí los obtienen. Por lo tanto las solicitudes de incorporación a estos regímenes superan holgadamente la capacidad del gobierno de satisfacerlas a todas. Aunque se pretenda establecer pautas objetivas de selección, la arbitrariedad, el clientelismo y también la corrupción, pasan a ser determinantes. Esto quiere decir que no es la eficiencia competitiva la que guía las inversiones. Además se realizan menos proyectos de los que se hubieran concretado si no existiera un régimen promocional cupificado. Esto va en desmedro del desarrollo y de la competitividad y además resulta injusto para las personas que trabajan en empresas y regiones no favorecidas.

El manejo de los impuestos es muy atractivo para los gobiernos intervencionistas, particularmente cuando la autoridad fiscal tiene capacidad para dictar moratorias o decidir sobre sus acreencias en quiebras y concursos. Más peligroso resulta cuando las inspecciones y la persecución se utilizan para amedrentar opositores y enemigos políticos. El sistema impositivo argentino es uno de los más complicados del mundo. Cualquier profesional o pequeño empresario necesita indefectiblemente un asesor impositivo y aún así está expuesto a defectos y errores de interpretación. Una farragosa y cambiante legislación impositiva, junto a alcuotas abusivas, hacen fácil encontrar incumplimientos en cualquier persona o empresa a poco que un inspector se lo proponga. Muchas veces este marco de circunstancias incentiva a los inspectores y sus jefes a practicar la extorsión y el cohecho. También el gobierno a través de su dependencia impositiva, la AFIP, dispone de una importante capacidad de coerción sobre cualquier ciudadano. Sólo la amenaza de enviar una inspección aterroriza hasta al contribuyente más cumplidor.

La complejidad impositiva es una de las desviaciones del intervencionismo. Hay funcionarios que están permanentemente estudiando, aun de buena fe, con qué nuevo impuesto o con cuál mañosa escala se podrían obtener mayores recursos o algún supuesto objetivo económico o social. La historia tributaria argentina está plagada de estas iniciativas. Debemos recordar una tabla de deducciones crecientes en función del ingreso en el impuesto a las Ganancias puesta en vigencia por el ex ministro de Economía José Luis Machinea (“la tablita de Machinea”). Al no ajustarse por inflación ese instrumento se convirtió en intolerable para los asalariados de medianos recursos y fue derogado en 2009. Recuérdese también la fórmula de alícuotas variables de los derechos de exportación establecidos en la famosa Resolución 125 en 2008 que provocó la rebelión del campo.

La intervención monetaria y cambiaria

No es menos compleja en la Argentina la regulación bancaria y monetaria. Todos los bancos disponen de una gerencia dedicada a verificar minuto a minuto el cumplimiento de las normas del Banco Central. En los últimos años éstas han crecido en complejidad al mismo tiempo que se ha acentuado la intervención de la superintendencia de bancos, el control de cambios y recientemente la limitación a las tasas de interés. Esto se ha dado simultáneamente con el agravamiento y la extensión de las penas a los directores y gerentes. Estos cargos se han vuelto extremadamente peligrosos aun para las personas más honestas y dedicadas. Cualquier operación cambiaria que es legal en épocas normales, se convierte en ilegal y punible de un día para otro bajo el control de cambios.

El intervencionismo monetario y cambiario es tal vez el más difícil de resistir en un sistema republicano de división de poder.

res. Cuando se limita la independencia del Banco Central y se lo convierte en una dependencia del poder ejecutivo, éste dispone de un arma con la que puede controlar la vida y miseria de los ciudadanos sin ninguna intervención parlamentaria ni control judicial. Tenemos muchos ejemplos cercanos y concretos. El llamado cepo cambiario implantado en nuestro país en el año 2011 avanzó hasta el punto de determinar discrecionalmente a cuáles ciudadanos se les permitía comprar divisas y a cuáles no. A su vez toda compra fuera del mercado oficial era ilegal. Esto significaba que alguien que tenía que viajar por ineludibles razones familiares o de trabajo y no le autorizaban la compra, debía caer forzosamente en la ilegalidad además de pagar más cara la moneda adquirida. También se crean otras situaciones imposibles que ponen a los ciudadanos ante opciones de transgresión. Es el caso de no autorizar la compra de divisas para pagar importaciones esenciales, o para girar cuotas de afiliación a entidades del exterior, o para pagar aranceles universitarios. Tras el objetivo de no reducir las reservas internacionales, recientemente se impidieron operaciones cambiarias para importar medicamentos oncológicos, o insumos requeridos para no detener líneas de producción. Detrás de estos impedimentos hay empleos, familias, e incluso vidas.

El control de importaciones puede ir más allá que lo estrictamente cambiario. Cuando existe y finalmente produce la escasez de algún bien, el gobierno dispone de un instrumento de captación de voluntades mediante las autorizaciones para importar. Se recuerda el caso de las autorizaciones para importar papel de diario o para importar automóviles en las primeras presidencias peronistas.

El control al ingreso y al egreso de capitales suele ser un rasgo característico de los gobiernos intervencionistas. Se asume la hipótesis errónea que la fuga de divisas se debe a la falta de controles, cuando siempre se origina en la falta de confianza. Y los controles de capitales son los que más contribuyen a destruir la confianza. Nadie entra en una habitación si atrás le cierran la

puerta con llave. No debe esperarse que nadie invierta en un país que pone cortapisas para impedir los envíos de utilidades o la repatriación de una inversión. Por otro lado el ingenio humano siempre encuentra mecanismos para fugar capitales por más que un gobierno intente impedirlo.

La saga intervencionista del keynesianismo

La catastrófica crisis mundial del treinta llevó a profundizar el diagnóstico del fenómeno de los ciclos económicos. Las economías de mercado, con gobiernos limitados en su intervención en las economías, padecían recurrentes crisis recesivas, con desocupación y reducción del nivel de vida. John Maynard Keynes identificó ciertos fenómenos causales y postuló el empleo de determinados instrumentos de política fiscal y monetaria para neutralizar los efectos de la crisis y salir de ella. Para Keynes el hecho detonante fundamental era el desequilibrio entre la demanda agregada de consumo en una economía y la oferta de bienes y servicios para satisfacerla. La contracara de ese desequilibrio era el exceso de ahorro del conjunto de la sociedad sobre el nivel de inversiones decidido en conjunto por los agentes productivos. Este desequilibrio tenía como consecuencia efectos recesivos, que a los primeros síntomas inducían a las personas a prevenirse, reduciendo aún más su consumo y aumentando el ahorro. De esta manera la crisis se agravaba. Keynes decía que el comportamiento racional y austeramente virtuoso de los individuos perjudicaba al conjunto. Por lo tanto se requerían medidas correctivas del gobierno para neutralizar el fenómeno. La recomendación de Keynes era generar, desde el estado, las demandas y acciones que restablecieran el equilibrio. Por ejemplo incrementar el gasto público en salarios e inversiones y así generar desahorro fiscal. O también bajar la tasa de interés para desalentar el ahorro e impulsar la inversión.

Los hechos posteriores a aquella crisis confirmaron la efectividad anticíclica inmediata de las políticas que recomendó Keynes, aunque éste eludiera profundizar en los efectos de largo plazo. Ante una objeción en tal sentido respondió en forma irónica y escapista: “en el largo plazo estaremos todos muertos”.

Frente a las propuestas de Keynes surgieron las objeciones y contrapropuestas de la escuela austríaca liderada por Frederik Hayek. Éste le daba mucha importancia a la eficiencia en la inversión productiva y a las señales correctivas y aleccionadoras que producían las caídas de empresas o de bancos que habían equivocado sus decisiones al impulso de burbujas insostenibles. Coincidió en esto con el principio de la destrucción creativa expuesto por Joseph Schumpeter. La visión austríaca sostenía que el intervencionismo fatalmente traería consecuencias negativas en el largo plazo

Con variantes de política fiscal y monetaria y con la incorporación del salvataje de entidades financieras mediante fondos públicos, los instrumentos keynesianos han continuado empleándose, inclusive en la corrección de la reciente crisis internacional del 2008-2009. Pero en forma creciente han despertado una intensa discusión a la luz de las desviaciones que han provocado en el largo plazo, generando aumentos sostenidos del gasto público y mayores impulsos intervencionistas. También los mecanismos de salvataje a los bancos insolventes (*bailout*) han despertado importantes reservas por el riesgo moral y la inequitatividad que implican. Esta discusión aún no está saldada, como ocurre con todos los dilemas que, para ser resueltos, requieren de hipótesis contrafácticas. ¿Qué hubiera ocurrido si no se hubieran aplicado esas medidas? Lo cierto es que el keynesianismo permitió santificar los aumentos de gasto público y derivó en más intervencionismo. Para muchos economistas y sociólogos adherentes al marxismo, el keynesianismo constituye hoy una versión ideológica más presentable y ha sido tomado como una teoría respaldatoria del intervencionismo y del estatismo.

El estado empresario

La estatización o la creación de empresas públicas no fue sólo un motivo de ineficiencia sino también de mayor intervención gubernamental en los mercados en que esas empresas actuaban. Así lo ha mostrado la experiencia argentina. El avance del estado empresario en nuestro país tuvo sus comienzos en la década del veinte, cuando se creó Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Se acentuó en la década del cuarenta con la nacionalización de los ferrocarriles, las empresas de transporte urbano, las compañías eléctricas y continuó con idas y vueltas hasta que se produjo la acción privatizadora y desreguladora de los noventa. La estatización en la Argentina cuenta con una fuerte simpatía política de los partidos predominantes, como el peronismo, el radicalismo, el socialismo y los agrupamientos de izquierda. También las fuerzas armadas desarrollaron una doctrina de integración y autosuficiencia industrial que las llevó a crear, no solo astilleros y fábricas de armamento, sino también industrias básicas, empresas mineras e insumos para eventual uso militar directo e indirecto. De esa forma montaron acerías, industrias químicas y petroquímicas, y otras.

En todas las actividades en las que el estado tuvo empresas, también desarrolló políticas intervencionistas para protegerlas de la competencia y favorecerlas con regulaciones apropiadas. De esa forma el sector de empresas estatales redujo la competitividad del conjunto y abrió espacios para manejos discrecionales y corrupción. A fines de los ochenta el déficit de ese sector alcanzaba a un 5% del Producto Bruto Interno. Luego, a fines de los noventa después de las privatizaciones, bajó prácticamente a cero, para subir a un 1,5% actualmente. En los últimos años se han vuelto a estatizar varias empresas de aguas, ferrocarriles, Aerolíneas Argentinas, YPF, concesiones de autopistas y otras. Ha vuelto a aparecer la arbitrariedad en las regulaciones de los mercados donde actúan.

El control de precios y la Ley de Abastecimiento

Una forma reiterada en nuestra historia del exceso intervencionista ha sido el control de precios. Siempre han sido arbitrarios y han resultado destructivos además de ineficaces para reducir la inflación. Desde el Código de Hammurabi hace casi 4.000 años o el emperador Dioclesiano hace 1700, hasta nuestros días estos intentos han fracasado, pero igualmente se han reiterado. El populismo y la búsqueda de votos siguen siendo un motivo para la aplicación de controles y congelamientos de precios en sociedades insuficientemente formadas para entender las verdaderas causas de la inflación. Es fácil echar la culpa de los aumentos de precios a los comerciantes y empresarios. Son ellos los que materializan formalmente la remarcación de un precio y ese hecho visual, más la envidia, la ignorancia y el resentimiento, facilitan culpabilizarlos logrando así rédito político y permitiéndole al gobierno eludir la responsabilidad.

La regulación de precios tiene sólo justificación en situaciones donde no hay competencia por tratarse de monopolios de hecho o de derecho, por ejemplo en ciertos servicios públicos. Pero aun en estos casos debe analizarse si no hay competencia por sustitución. Nuestro rechazo al control de precios no se refiere a este tipo de regulación sino a la que responde a una concepción puramente dirigista-intervencionista.

La fijación gubernamental de precios afecta no sólo la eficiencia productiva y la inversión. También inevitablemente ataca el derecho de propiedad. Ningún funcionario, por inteligente que sea puede reemplazar las infinitas decisiones que se producen en el mercado. Al intentar hacerlo toma la responsabilidad de su propio error y le quita previsibilidad a cualquier programa productivo y comercial. La consecuencia es que genera pérdidas y quebrantos, a excepción de quienes pueden eludir el control o conocerlo con anticipación.

Una forma de manipular los precios es a través de órganos estatales que intervengan en los mercados comprando y vendiendo. La Argentina ha conocido estos instrumentos y los ha experimentado con notables perjuicios y no poca corrupción. Debe recordarse el IAPI en la década del cincuenta, y las juntas reguladoras como la de Granos, Carnes, Yerba Mate y otras. Cuando no han desalentado la producción en beneficio del fisco, han producido enormes pérdidas solventadas por los contribuyentes o por el impuesto inflacionario.

Tal vez el caso más destructivo que registra el control de precios en la historia Argentina es el instrumentado a partir de 2002 en los servicios de transporte, energía eléctrica, gas y telefonía fija. En el marco de la declaración de emergencia se congelaron esos precios en moneda local luego de haber realizado una devaluación del 200%. Diez años después y con una inflación acumulada del 600% algunas tarifas aún permanecían congeladas. El drama del derrumbe de las inversiones fue la obvia consecuencia. Eso produjo el desabastecimiento energético y el deterioro ferroviario entre otros hechos lamentables.

La actual iniciativa de modificar e impulsar la Ley de Abastecimiento se enmarca en la fuerte vocación intervencionista de un gobierno al que no le alcanza la desastrosa experiencia venezolana

El proteccionismo

El proteccionismo es una forma de intervención ampliamente divulgada en el mundo. Se refiere a las barreras arancelarias o a disposiciones que, bajo el rótulo de exigencias sanitarias, bromatológicas o técnicas, impiden o encarecen la entrada de bienes desde el exterior. A diferencia de la supresión de un competidor local que resulta poco explicable ante la opinión pública, el impedimen-

to a un competidor del exterior puede parecer un acto patriótico. Los productores que se benefician con la protección alegan que de esa forma se sostienen las fuentes de trabajo locales. Dicen que no tiene sentido pagar salarios en el exterior cuando se lo puede hacer en el país. Detrás de este razonamiento se logra la adhesión de los sindicatos y de gran parte de la opinión pública poco informada.

Estas visiones son, o bien emotivas, o bien falaces e interesadas. El proteccionismo reduce la capacidad de un país para lograr eficiencia y competitividad en la producción de bienes y servicios. Finalmente produce estancamiento y un menor crecimiento del poder adquisitivo de los salarios. Ya en 1817 David Ricardo demostró las ventajas del comercio internacional a través de la teoría de los costos comparados. Esta teoría se comprobó con creces a lo largo de dos siglos en que, a pesar de las guerras y conflictos, el mundo y los países abiertos al comercio crecieron como nunca antes lo habían logrado. En época reciente y en geografía más cercana tenemos el ejemplo de la supresión del proteccionismo en Chile lo que le permitió, en menos de tres décadas, multiplicar su economía y reducir notablemente la pobreza que lo afectaba.

Regulaciones laborales y profesionales

La regulación gubernamental del mercado de trabajo es uno de los campos más frecuentados del intervencionismo. Los sindicatos fuertes en estados preponderantemente corporativos y populistas suelen perseguir y obtener legislaciones favorables a sus intereses. Este ha sido un rasgo de varias épocas de nuestro país. Lo cierto es que cuando se han realizado avances regulatorios en el campo laboral, se ha considerado que son conquistas y luego no se han retrotraído aunque fueran inconvenientes incluso para los propios trabajadores. Se ha legislado sobre el despido incremen-

tando en forma exagerada su costo, produciendo, en consecuencia, una reducción de la oferta de puestos de trabajo ante el gran riesgo de tener personal en relación de dependencia. El mismo efecto se produce cuando se incorporan aportes e impuestos sobre los salarios. Disminuyen las oportunidades laborales y además aumenta la informalidad. Es común creer que cuando se incrementa el aporte del empleador ello no repercute sobre los trabajadores. Eso es un error.

Nuestro régimen laboral establece que las negociaciones sobre salarios y condiciones de trabajo se deben realizar entre el gremio y la cámara empresaria que representan la actividad. Las convenciones paritarias se imponen a todas las empresas del sector y se privilegian sobre cualquier acuerdo a nivel de empresa. Esta es una imposición que proviene de una legislación laboral corporativa en la que además se impuso el sindicato único por actividad. Esta normativa no tiene en cuenta las posibilidades y particularidades de cada empresa. Impide además que converjan los intereses de empleados y empleadores, ya que puede destruirse la supervivencia de una empresa si los acuerdos sectoriales le resultan de cumplimiento imposible, o bien perjudica a trabajadores si su compañía podía otorgarles mejores condiciones.

Lo cierto es que la legislación laboral en la Argentina es una maraña de regulaciones que encarecen y desalientan el trabajo formal y perjudican la competitividad. El intervencionismo populista en este sector, practicado desde hace setenta años, es una de las causas del retraso relativo de nuestro país. Hay algunos sectores en los que esta desviación ha repercutido en cuestiones que exceden lo económico. Un caso es el de la educación, donde los estatutos laborales han incorporado beneficios y licencias a los docentes que han afectado finalmente la calidad de la enseñanza.

No solo los trabajadores han sido objeto de intervencionismo. También los profesionales lo son y, en general, injustificada-

mente. Se han creado colegios profesionales sin otra razón que regular aranceles u otorgar matrículas habilitantes al solo efecto de restringir la competencia. Aparecen así las legalizaciones y los aranceles obligatorios, que naturalmente no se respetan. Se da el extremo en varias profesiones que cada provincia ha creado su propio colegio o consejo profesional requiriendo la matriculación local para ejercer e imponiendo el cobro de honorarios a través de esa institución.

El avance sobre las libertades individuales

La vocación intervencionista no suele limitarse al campo económico. Cuando hay una raíz ideológica en esa vocación, el impulso por imponerse sobre la libertad de los individuos se extiende a otras instituciones y espacios de la sociedad. Aparece la manipulación de la Justicia, la afectación de la libertad de prensa o la imposición de contenidos en la educación. El intervencionismo no es otra cosa que una subalternización de las libertades individuales, o más correctamente, de la libertad. El estado toma espacios mayores en beneficio de quienes gobiernan y, por lo tanto, necesita que se debiliten las resistencias ciudadanas frente a sus propósitos. De ahí la necesidad de una Justicia obsecuente que resuelva a favor del gobierno los conflictos que el intervencionismo crea y multiplica. Y que además aporte impunidad a los funcionarios que ceden ante las oportunidades de corrupción que el intervencionismo potencia. Es un círculo vicioso que se impulsa también con ataques a la libertad de expresión. Ante la cooptación de la Justicia, aparece el periodismo de investigación denunciando los hechos de corrupción. El gobierno intenta silenciarlo.

El intervencionismo económico lleva inevitablemente al intervencionismo institucional. Esta realidad debieran tenerla

presente quienes se presentan como socialistas o estatistas en lo económico, pero institucionalistas en lo político. La contradicción puede ser disimulada cuando se actúa en la oposición, pero se hace evidente cuando se gobierna. En la economía está claro que una intervención siempre lleva a otra. En lo institucional ocurre lo mismo.

La corrupción inducida por el intervencionismo

Toda vez que una regulación excesiva o innecesaria pone en manos de un funcionario la posibilidad, ya sea de generar rentas o bien de evitar pérdidas de un particular, aparecen incentivos para la corrupción. Desde el menor funcionario hasta el más poderoso gobernante se cumple la afirmación de Lord Acton: “El poder tiende a corromper y el poder absoluto corrompe absolutamente”. El intervencionismo genera oportunidades de corrupción y requiere por lo tanto una mayor virtud, siempre escasa, en las personas que administran las regulaciones así como en las que las utilizan.

Nuestro académico, el doctor Héctor Mairal, ha expuesto brillantemente este fenómeno en su libro “Las raíces legales de la corrupción”. Sin desconocer las bases morales y culturales de la corrupción, Mairal describe cómo la propia ley es la que la induce cuando crea tramitaciones y regulaciones superfluas.

La principales fuerzas políticas de nuestro país participan de una ideología intervencionista y han legislado en ese sentido en las últimas siete décadas. Consideran como virtuoso un estado omnipresente y ese sesgo se puede observar en nuestra farragosa estructura legislativa. Cuando algunos hombres públicos se rasgan las vestiduras frente a hechos de corrupción, debieran examinar si no tienen responsabilidades por haber creado un marco legal que los ha inducido y facilitado.

La intervención en la educación

La imposición de contenidos educativos es otro rasgo deplorable. Se comienza por sustituir la historia por un relato conveniente a quienes gobiernan. Aparecen pseudo historiadores que imponen un prisma ideológico adaptado al presente para describir los hechos del pasado. Los libros de texto escolares unifican el relato y lo extienden hasta el momento actual, pareciéndose a un panfleto político o a un alegato doctrinario.

Estas acciones se facilitan cuando el currículo escolar y la bibliografía son definidas e impuestas por las autoridades de gobierno. La libertad de enseñanza queda desvirtuada aún más cuando también las escuelas privadas deben aceptar esta limitación.

Las tendencias más modernas en técnicas educativas apuntan a diversificar las orientaciones y contenidos adaptándolos a la potencialidad individual de cada alumno. Los avances en la tecnología informática hacen posible estos métodos que hasta ahora no eran aplicables. Esta evolución requiere la mayor autonomía posible de la dirección escolar, en oposición a la centralización e intervención gubernamental. Deben orientarse los sistemas educativos hacia los mecanismos de subsidio a la demanda, por ejemplo el *vaucher* entregado a los padres, promoviendo la autonomía y la competencia entre escuelas.

El costo del intervencionismo

Más allá de los costos sociales, morales y la afectación de las libertades, el intervencionismo tiene altos costos económicos. Se obliga a las personas y empresas a tomar decisiones que van contra su propio interés y se interfiere en el funcionamiento eficiente del sistema productivo. Pero además el intervencionismo

requiere ser administrado por funcionarios y empleados que pesan sobre el gasto público. Como hemos visto también, el intervencionismo es un caldo de cultivo para la corrupción.

Para poder evaluar el costo fiscal del intervencionismo debería contarse con una situación de referencia. Por ser un concepto relativo y admitiendo que no hay intervención cero, es necesario elegir una base de comparación razonable para poder medir el exceso sobre ella. Nuestra historia como país independiente y organizado nos ofrece esa base: es la Constitución Nacional de 1853. Consideramos que la aplicación irrestricta de la Constitución que nos legó Alberdi no implicaría intervencionismo en el sentido de exceso. El gobierno era acotado y así lo fue hasta comenzada la década del treinta cuando aparecen las juntas reguladoras y el Banco Central. Aún con estos nuevos organismos, el tamaño relativo del estado no varió sensiblemente hasta 1946. A partir de allí, con altibajos, creció la intervención estatal hasta nuestros días.

Una forma de medir el efecto fiscal sería la de determinar en cuánto creció el gasto público. Debería sin embargo hacerse una corrección para tener en cuenta el aumento debido al crecimiento del número de habitantes así como de la producción y los servicios. Se hubiera requerido mayor actividad estatal aunque no hubiera habido ningún avance del intervencionismo. En 1945 el gasto público total sumando nación, provincias y municipios, era del 15 % del Producto Bruto Interno¹, mientras que en 2013 fue del 46 %. El aumento fue de 31 puntos porcentuales.

No todo ese aumento se debe a la mayor intervención estatal. Una parte se corresponde con el crecimiento puramente burocrático e innecesario de la planta de personal estatal en funciones de administración y servicios de educación, seguridad, justicia o salud, que no implican intervencionismo. Sólo en defensa, el por-

¹ La proporción del gasto del gobierno nacional era del 10% del PBI según Orlando Ferreres. Debe sumársele el gasto de gobiernos provinciales y municipales, que estimamos en un 5% del PBI.

centaje disminuyó. Con suficiente aproximación podría decirse que dos tercios del incremento del gasto se deben a mayor burocracia innecesaria y que un tercio resulta de mayor intervención estatal. El costo fiscal de administrar el intervencionismo en la Argentina alcanzaría por lo tanto aproximadamente a un 10 % del PBI. Hoy esto significa 55.000 millones de dólares por año. Esa suma alcanzaría para construir cada año 2.000 escuelas, más 1.000 hospitales, más 5.000 kilómetros de autopistas más 500.000 viviendas. En un solo año se eliminaría el déficit en todas estas áreas.

Al costo fiscal deberían adicionarse las deseconomías ocasionadas por el intervencionismo, el incentivo a la corrupción y el efecto de desaliento a la inversión productiva.

El intervencionismo ha causado y sigue produciendo un daño inmenso que carga sobre las espaldas de todos los argentinos y que está detrás de la pobreza que afecta a más de un cuarto de las familias de nuestro país.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

presentados por los señores académicos:

Académico Héctor Aguer

Agradezco al señor presidente su intervención. Quería reforzar lo que ha dicho respecto de un principio fundamental de la Doctrina Social de la Iglesia, el de subsidiaridad; es el que procura un equilibrio, una armonía, en las intervenciones del Estado y en cierto modo las legitima. La falta de respeto a esa subsidiaridad implica una invasión del Estado, o del gobierno. Habría que establecer bien una distinción entre el Estado y el gobierno, así como entre la justa y necesaria intervención y el intervencionismo sobre las instituciones y las estructuras de la sociedad. El señor presidente ha mencionado el caso de la educación, sobre esto tengo alguna experiencia porque soy Presidente de la Comisión Episcopal de Educación, desde ya un tiempo y conozco muy bien lo que ocurre, por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires. El intento de imponer una ideología es clarísimo en diversas materias del currículo y podríamos decir que la concepción del diseño curricular y los contenidos curriculares son impuestos desde la perspectiva intervencionista, propia del Estado nacional. Esto supone además una intervención *per saltum* respecto de la legítima autoridad de los gobiernos provinciales; en el caso de la provincia de Buenos Aires este defecto es clarísimo. No sólo el intervencionismo se

ejerce sobre materias fundamentales como Historia, Construcción de Ciudadanía o Educación Sexual. El Ministerio de Educación de la Nación pretende imponer las líneas de educación sexual para los docentes de nivel inicial y primario sin que la provincia pueda decidir. En las relaciones entre la Nación y las provincias no se respeta la subsidiaridad. Por otra parte hay también una cuestión económica respecto de la relación del Estado, sobre todo del Estado Nacional, con las escuelas de gestión privada, cuya existencia asegura la legítima libertad de educación por parte de la familia. Puedo comentar lo que ocurre con nuestras escuelas en las zonas periféricas más pobres, donde la falta del aporte estatal pone en riesgo la posibilidad de continuar con la tarea. Dicho aporte demora 5 ó 6 años, cuando se da. Y es curioso porque nosotros recibimos, según los casos el 60, 70, 80 ó 100 por ciento de la planta funcional, vale decir del sueldo de los directivos, maestros o profesores. Ahora bien, si la provincia otorgara a todas nuestras escuelas el 150 por ciento, nosotros tendríamos escuelas gratuitas, no gravaría sobre el presupuesto de las familias y la provincia ahorraría dinero; saldría mucho más económico que sostener su propio sistema de gestión estatal que es desastroso. Esto tiene que ver precisamente con esa falta de reconocimiento de lo que es la legítima intervención del Estado. En el caso de la provincia de Buenos Aires eso no se hace, según las autoridades porque hay un problema de presupuesto. Se trata, pues, de un problema financiero grave, que tiene como causa principal la negación de la coparticipación que a la provincia le corresponde. Todo el sistema federal se encuentra aquí puesto en cuestión en un caso emblemático. Considero que no es fácil curar estos vicios ancestrales que están perjudicando la educación, la verdadera libertad de la educación. Así ocurre en otras áreas.

Académico Adalberto Rodríguez Giavarini

Mi felicitación al académico Manuel Solanet. Manifiesto también mi total coincidencia en todos los aspectos descriptivos de su presentación, en particular con aquellos que caracterizan la situación política que en este momento se desarrolla en la República, y en los aspectos económicos que él habló. Voy a hacer tres consideraciones. La primera de carácter puramente económico. El académico Solanet ha marcado muy bien en una parte de su disertación la política keynesiana y marcó también, con acierto, que el proyecto de la teoría general en última instancia, sin duda, es una teoría general pero en cuanto a los plazos y a la dinámica, tiene algunos graves interrogantes. No dudamos que en la fase recesiva del ciclo y en el corto plazo ha tenido aciertos y ha constituido soluciones muy evidentes. Pero un gran teórico de la economía como Nicolás Kaldor explicó muy bien en su modelo llamado “El ocho Domar” que lo que se produce es un desplazamiento del ciclo hacia adelante y que, cuando desaparece el estímulo, se reavivan las condiciones que habían llevado a la fase recesiva del ciclo, con lo cual esa discusión que se planteó hace más de 50 años no ha sido saldada. El gran interrogante que nos queda es si eso sí puede ser saldado, si en el interregno que se está usando la política keynesiana y, para solucionar la recesión, se pueden incrementar los factores que hacen a la productividad para saltar sobre las causas recesivas del ciclo. El segundo punto tiene que ver con el señalamiento que él hace de la constancia de todas las corrientes políticas, en orden a la intervención. Quizás el matiz que introduciría es que evidentemente, si bien todas las corrientes políticas lo han aplicado –inclusive aquellas autotituladas como liberales– no hay duda que se han practicado en algunas oportunidades más morigeradamente y en otras, como en la actualidad, de una manera decididamente casi *ultrista*, así que en esa larga tendencia evidentemente hay ciclos y matices. Ellas no son independientes del ciclo internacional, como hemos observado en los llamados “estados

de bienestar” a lo largo y ancho de todo el mundo. No hay duda de que hay un debate económico e ideológico que cruza todos los países y que llevó a determinado tipo de convicciones compartidas por la opinión pública mundial, que han incidido en las políticas de cualquier tipo de gobierno, cualquiera fuera la orientación, de centro, de izquierda, de derecha, que evidentemente hoy están nuevamente en crisis. Así que es muy oportuno que reflexionemos sobre eso. Y lo tercero que quería resaltar es: si nuestro sistema de organización político-económico aguanta un debate de fondo para mostrar su consistencia. Creo que el diseño federalista llama necesariamente a una cierta correspondencia económica y ello está claramente reflejado en la Constitución del 53. Sin embargo la evolución, el tiempo o la dinámica histórica empezó a mostrar ciertos grados de incompatibilidades con esa opinión pública nacional e internacional que comentaba, y a la introducción de elementos correctivos y, según observamos, hay algunas reformas verdaderamente señeras en términos de lo que estoy hablando. La introducción del art. 14 bis es una de ellas o, más modernamente, la exigencia de la coparticipación en la Constitución del 94 es otra, ambos dos no cumplidos aún. Entonces lo que nos preguntamos es si –perdón a los colegas juristas por el uso quizás incorrecto de mi término– el garantismo económico que se ha introducido en la Constitución puede tener una correspondencia y si se ha implementado dentro de la política económica nacional. Creo que no, porque no se ha cumplido lo preceptuado en estas dos modificaciones y otras tantas que se han realizado a lo largo del tiempo. Por lo tanto pediría a aquellos que estén capacitados entre los colegas académicos, pensar cómo satisfacer esos derechos que establece la Constitución pero que se incluya un debate cierto sobre la competitividad económica que permitiría hacerlos sustentablemente posibles. Creo que son de imposible cumplimiento estas garantías constitucionales sin crecimiento económico; el desarrollo económico implica el desarrollo social –la Doctrina Social de la Iglesia lo establece muy bien– y esto es imposible sin el crecimiento de la

inversión. No hay inversión sin productividad laboral y un marco jurídico adecuado que lo garantice. Por todo ello, me parece que volver a un sendero de crecimiento exige una tarea de consolidación de consensos verdaderamente desafiante para nosotros y, creo que esta Academia tiene una responsabilidad de trabajar en esa dirección. En otros países, voy a tomar un solo caso aunque hay otros modelos, como puede ser el caso de Estados Unidos, el intervencionismo –lo ha marcado muy bien el académico Manuel Solanet– está acotado por un marco superior que implica lo siguiente: el intervencionismo se da dentro de aspectos muy puntuales en intervención y queda claro que la discusión de fondo de todo esto está motivada por la distribución del ingreso nacional. ¿Qué aspecto del ingreso nacional? Cada sector, cada participante de la vida social busca su propio deseo e interés. En Estados Unidos está claro que las fuerzas del mercado trabajan con la mayor libertad y casi siempre, excepto estos intervencionismos que se señalaban que son menores, actúa la libertad y la intervención en términos de la redistribución es exclusivamente fiscal y es allí en el diseño fiscal de la participación de los estados lo que terminan diciendo cuál es la asignación que corresponde a cada uno de los que intervienen en el proceso económico y político de la república de Estados Unidos. En nuestro caso se ha producido verdaderamente una amalgama, una mezcla casi indiscernible. En este momento, la no correspondencia entre el aporte y lo que corresponde, ha hecho que la justicia conmutativa sea vulnerada, y lo que se haya ponderado es la distributiva al arbitrio del poder político de turno. Creo que esto es verdaderamente una disyuntiva de hierro que tiene prisionero al debate nacional, que muchas veces no se produce y eso es lo peor ya que se elude el fondo del problema. Por lo tanto, felicito al académico por su exposición sobre el federalismo y la introducción a los aspectos fundamentales de esta discusión por la distribución de la riqueza que de ninguna manera la Argentina tiene saldada.

Académico Jorge Reinaldo Vanossi

En primer lugar felicito al ingeniero Solanet por su exposición que ha brindado todo un marco y una filosofía respecto del tema del intervencionismo, que es un tema muy vasto y que abarca obviamente una infinidad de terrenos y de ámbitos. El Estado tiene roles para la prevención, roles para la planificación y el intervencionismo. En el sentido más nocivo es una deformación patológica que lleva a toda una desvirtuación del régimen. En el prólogo o introducción de la obra de Alberdi “Sistema económico y rentístico de la confederación” está, no con la palabra intervencionismo pero sí con un lenguaje equivalente, analizada la postura de las distintas escuelas económicas que existían hasta esa época, es decir mediados del siglo XIX, en materia económica y cuál era la relación entre la economía, la sociedad y el Estado. De modo que lo felicito señor presidente. Voy a poner un ejemplo muy breve, ya remoto o lejano y vinculado con esas deformaciones patológicas, pero que tiene actualidad. Al estallar la Segunda Guerra Mundial, la repercusión que tenía en el comercio internacional y en muchas actividades económicas era muy grande, y el Congreso sancionó una ley contra el agio y la especulación. Esa ley perduró más allá del tiempo que duró la Segunda Guerra Mundial. Después vinieron otras, cambiándole el nombre: ahora le han puesto un nombre muy largo pero todo el mundo habla del abastecimiento, pero es la ley vinculada con el comercio. En esa época la primera ley se llamó contra el “agio y la especulación”, que contemplaba una serie de disposiciones para contrarrestar lo que podría ser el acopio, etc., y una cláusula final que declaraba la utilidad pública para la expropiación genérica; es decir que confería una potestad al Estado de expropiar genéricamente cualquier producto que fuera necesario y que, por razones de agio y especulación no estuviera en el mercado. Esa ley, como digo, se prolongó en el tiempo. En determinado momento cuando los deportistas argentinos iban al exterior para participar de ciertos certámenes, se los premiaba con una orden: la orden era un permiso para

traer un auto importado –en ese entonces no existía la fabricación nacional de autos, de modo que todos los autos eran importados– y los beneficiarios de eso retribuían la atención dedicándole el triunfo al presidente de la república. Uno de ellos se negó a ese acto de beneplácito y ¿qué se hizo? Se le expropió el automóvil, para dárselo a Juan X, es decir a otro particular. Inició las acciones judiciales porque no había utilidad pública. La Constitución permite la expropiación si está declarada por ley. Obviamente hay que indemnizar y además debe ser por utilidad pública. Sacarle a un particular para darle a otro particular no, si el auto hubiera sido expropiado porque hacían falta tener ambulancias, o coches policiales o cualquier otra finalidad de utilidad pública, estaba justificado. Tuvo la suerte este hombre de que –el caso se llama Ferrario– en la nueva composición de la Corte se estudiara el tema y, por unanimidad, se anuló la confiscación, que fue prácticamente una confiscación, por falta de utilidad pública. Era un caso típico de desviación de poder, pues la potestad existía pero estaba desviada con respecto de la aplicación concreta, era un caso de intervencionismo desviado patológicamente y que se traducía en una arbitrariedad. Casos como esos han habido y otros equivalentes, pero lo menciono porque es una consecuencia de una ley muy intervencionista como era esa ley, quizás justificada inicialmente, en el tramo inicial de la guerra pues ante la presencia de los submarinos y la guerra naval no podían llegar los barcos de procedencia de los aliados, que eran los que podían traer autos o insumos, u otro tipo de productos. Faltaban neumáticos de modo que se llegó a colocar a los colectivos en las vías de los tranvías para que pudieran ir en llantas.

“Intervencionismo” puede tener varios significados y algunos positivos, pero el intervencionismo como una política de estado, que es lo que conoce el país en este momento es, por supuesto, una patología de tremendo daño para el país, un daño incalculable que en sus consecuencias se puede producir (hasta es materia de libros; la lista es infinita y los resultados tan penosos).

Académico Eduardo Martíre

Me sumo a las felicitaciones al señor presidente cuya disertación ha sido prácticamente aleccionadora, al igual que las intervenciones que ha suscitado. Quiero hacer un recuerdo de mi propia profesión de magistrado judicial. Acompañando a nuestro colega Quintana, acerca del “intervencionismo” de otros órganos del gobierno, además del Ejecutivo y el Legislativo. Siempre los tribunales superiores tuvieron un afán de intervencionismo muy acendrado. A los jueces de cámara no les gusta que los jueces de primera instancia fallen en contra de su propia jurisprudencia, ni qué decir de los jueces de la Corte. Que algún juez de primera instancia falle algo en contra de lo que ellos han resuelto, es algo que les disgusta francamente. A mí me ha sancionado mi tribunal superior, en ese caso la Cámara de Apelaciones, además de revocar mi fallo de 1ª instancia, por no seguir la “jurisprudencia orientadora” de ese tribunal. Me aplicaron un llamado de atención; cuando insistí me apercibieron, por iguales motivos. Advierto que no mediaba en el tema “plenario” de aplicación obligada. Por eso el colega Quintana está muy acertado. El intervencionismo es desde el Poder Ejecutivo, desde el Poder Legislativo y desde el Poder Judicial. Y me acuerdo en este momento de una etapa, que es mejor olvidar, que cuando se habían suspendido los desalojos urbanos y rurales y algún juez, en resolución fundada lo decretaba, actuaba de inmediato la Corte interviniendo de forma heterodoxa. Su Secretario del alto tribunal pedía al juez el expediente, sin exponer razones, lo guardaba en su despacho (lo “cajoneaba” como se dice en el “argot” tribunalicio) y no tramitaba más, porque no había recurso o instancia que no siguiera el mismo destino que el expediente. Cuando llegó la Revolución del 55 salieron de ese cajón candado una gran cantidad de expedientes donde estaban decretados los desalojos que, por supuesto, se pusieron en movimiento.